



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Tres (3) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 536 00			
DEMANDANTE	Sandra Milena Ruiz Niño	DOC. IDENT.	52.458.278 de Bogotá
DEMANDADA	PAR Caprecom		
ASUNTO	Contrato Realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demandada presentó escrito de contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

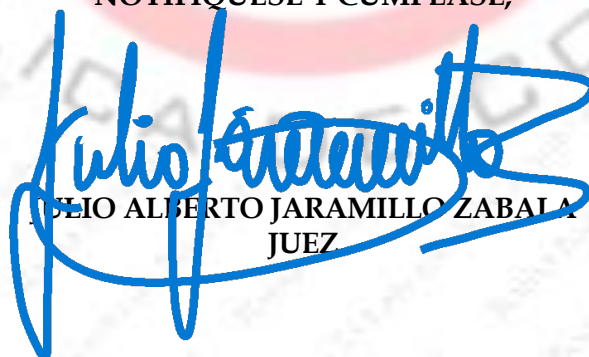
**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA** al Dr. CAMILO ANDRÉS BERNAL BERMEO como apoderado judicial del PAR CAPRECOM LIQUIDADADO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

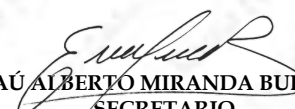
**SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA** por parte del PAR CAPRECOM LIQUIDADADO, toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

**TERCERO: SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**CUARTO: REMÍTASE** por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO N.º 038 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO